

Bases 2023-24



Villarreal CF | Fundación Villarreal CF CV

Temporada 2023-2024

Presentación:

Endavant Esports es un programa de apoyo al deporte de la provincia de Castellón que promueven la Fundación Villarreal Club de Fútbol de la Comunitat Valenciana y el Villarreal CF.

Objeto:

Mediante las presentes bases, se regula el procedimiento de concesión de las ayudas tanto a deportistas individuales como a clubes y eventos deportivos durante la temporada deportiva 2023-24.

Órganos de gestión adjudicación:

El órgano competente para la adjudicación de las ayudas es la Fundación Villarreal Club de Fútbol de la Comunitat Valenciana.

Ayudas:

Presupuesto total de 300.000€

Categorías:

Clubes:

- Clubes élite. Hasta 15% del presupuesto.
- Clubes base. Hasta 5% de presupuesto.

Deportistas:

- Deportistas élite. Hasta 15.000€
- Deportistas promesa. Hasta 5.000€

Eventos deportivos:

- Hasta 15.000€

Criterios de selección de los clubes para la concesión ayudas:

- Tener el domicilio social en la provincia de Castellón, con la excepción de la ciudad de Castellón.
- Disputar los partidos y competiciones, como local, en la provincia de Castellón.
- Figurar inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunitat Valenciana.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la ley 38/2003.
- Participar en la temporada 2023-24 en campeonatos o modalidades deportivas federadas.
- Disponer de un mínimo de 80 licencias deportivas.
- Contar con un presupuesto anual mínimo de 25.000€.
- Clubes élite: serán así calificados aquellos en los que, al menos un equipo, compite entre las dos máximas categorías nacionales de su disciplina deportiva.
- Clubes base: aquellos en los que sus equipos militan en categorías no profesionales.

Criterios de selección de los deportistas para la concesión ayudas:

- Poseer nacionalidad española.
- Haber nacido en la provincia de Castellón o estar empadronado actualmente en algún municipio de la provincia desde hace, al menos, 5 años.
- Estar en activo y poseer licencia federativa en vigor.
- Mantener el compromiso de continuar con el entrenamiento y la actividad deportiva de alto nivel durante la temporada 2023-24.

- No estar sancionado con carácter firme en vía administrativa por infracción en materia de dopaje. Tampoco en vía disciplinaria o administrativa por infracción grave o muy grave, en materia de disciplina deportiva.
- Estar al corriente de sus obligaciones con a la Agencia Tributaria.
- Deportistas élite: haber ocupado una plaza dentro del 20% inicial de la clasificación general en competiciones nacionales o dentro del 40% inicial de la clasificación general en competiciones internacionales.

Eventos deportivos y torneos:

- Estar organizado y promovido por clubes, asociaciones o empresas de la provincia de Castellón.
- Evento desarrollado en la provincia de Castellón, a excepción de Castelló ciudad.
- Estar al corriente de sus obligaciones con a la Agencia Tributaria.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Contar 500 o más participantes.
- Promover el deporte base o amateur.
- Cumplir con las normativas medioambientales vigentes.
- Promover el ahorro energético y de agua.
- Facilitar la separación de residuos generados durante el evento.

Formas, lugar y plazos de presentación:

- Para optar a la ayuda, el interesado o representante legal, deberá cumplimentar el formulario habilitado en la web: <https://fundacionvillarrealcf.org/endavantesports/> aportando la siguiente información:

Clubes

- Nombre del club.
- Correo de contacto.
- Teléfono de contacto.
- CIF.
- Disciplina deportiva.
- Organigrama del club.
- Copia simple de la inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.
- Certificados de equipos inscritos en la federación.
- Certificado de licencias federativas.
- Méritos deportivos alcanzados en la última temporada.
- Balance de ingresos y gastos de la última temporada.
- Presupuesto de la temporada 2023-24.
- Certificado de la cuenta bancaria.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Deportistas

- Nombre completo del deportista.
- Correo de contacto.
- Teléfono de contacto.
- DNI.
- Disciplina deportiva.
- Copia simple de la licencia federativa.
- Certificado de los méritos deportivos obtenidos la temporada anterior.
- Certificado de la cuenta bancaria.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Libro de familia o certificado de empadronamiento.
- Balance de ingresos y gastos de la temporada 22-23.

- Previsión de competiciones de la temporada 23-24.

Eventos deportivos y torneos:

- Nombre del evento o torneo.
- Nombre del club, asociación o empresa.
- Correo de contacto.
- Teléfono de contacto.
- CIF.
- Disciplina deportiva.
- Lugar del evento.
- Número de participantes.
- Fecha del evento.
- Número de asistentes.
- Características del evento.
- Presupuesto para la edición 23-24.
- Certificado de la cuenta bancaria.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Dossier de publicidad y comunicación.

El plazo para inscribirse dará comienzo el jueves 1 de junio y se cerrará el viernes 30 de junio.

Resolución y asignación de ayudas:

- El órgano competente, para la resolución de las ayudas, será una Comisión Técnica Evaluadora formada por las personas que la Fundación requiera, que resolverá en única instancia, las solicitudes recibidas. Dicha comisión, comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos y fijará el importe de las ayudas, resolverá la concesión o denegación de los mismos, siendo su decisión inapelable. Los beneficiarios, serán notificados de forma individualizada, antes del 15 de agosto.
- La comisión, se reserva la facultad de descartar las solicitudes, que, aun habiendo conseguido los resultados deportivos exigidos, lo hayan hecho en competiciones consideradas de escasa relevancia.
- Una vez notificados los deportistas seleccionados, los beneficiarios deberán suscribir un acuerdo de compromiso, así como el documento de autorización para el uso por parte de la Fundación Villarreal Club de Fútbol de la Comunitat Valenciana, de los Derechos de Imagen y LOPD, desde dicho instante, estos tendrán el derecho a percibir las ayudas que les hubieran sido asignadas.
-

Otra información de interés:

Una vez notificada la aceptación dentro del programa Endavant Esports 2023-24, las partes deberán suscribir en el transcurso de un mes desde su notificación un acuerdo para establecer las recíprocas obligaciones establecidas para la percepción de las ayudas. En el supuesto de que, el acuerdo no fuera suscrito dentro del plazo establecido la ayuda será revocada no teniendo el solicitante derecho a percibirla ya que su solicitud se tendrá por desistida.

Forma de pago: el abono de las ayudas, se hará efectivo en dos plazos iguales, siendo el primero el 10 de octubre de 2023 y el segundo el 10 de marzo de 2024. Los abonos, se realizarán, mediante transferencia en la cuenta bancaria designada por el deportista o club.

Compatibilidad de las ayudas. Las ayudas reguladas en las presentes bases, son compatibles con cualquier otra ayuda que, destinada al mismo objeto, pudiera otorgar cualquier entidad pública o privada. Sin perjuicio de lo anterior, su concesión no podrá suponer en ningún caso sobrefinanciación de la actividad deportiva subvencionada de tal manera que si los Clubes beneficiarios obtuvieran un beneficio a

consecuencia de las ayudas entregadas quedarán obligadas a su reintegro una vez concluida la temporada deportiva.

Incumplimiento e interrupción de las ayudas. El deportista o el Club seleccionado, deberán reembolsar el importe de la ayuda concedida a la Fundación en las siguientes situaciones:

- Por incumplimiento de las presentes bases y/o acuerdo suscrito.
- Por la falta de veracidad o inexactitud de los documentos y/o manifestaciones realizadas en el proceso de concesión de las ayudas
- En caso de ser sancionado, disciplinaria o administrativamente en materia deportiva. Así como si protagonizase algún comportamiento extradeportivo del que se pueda derivar una imagen negativa para la Fundación Villarreal Club de Fútbol de la Comunitat Valenciana o el Villarreal cf.
- La ayuda, no podrá ser anulada ni suspendida unilateralmente por la Fundación Villarreal Club de Fútbol de la Comunitat Valenciana en caso de enfermedad o lesión del deportista, siempre que estas situaciones no se hayan causado por su propia mala conducta, negligencia o falta grave en sus responsabilidades como deportista.
- Protección de datos personales (reglamento general de Protección de Datos, UE 2016/679)
- Datos identificativos: fundación villarreal club de fútbol de la comunitat valenciana., constituida mediante escritura pública de 21 de enero de 2008, ante el notario de Almassora, d. Luis Fernández de Santana, domiciliada en Vila-real, camino miralcamp s/n, inscrita en el registro de Fundaciones de la Generalitat Valenciana, con C.I.F. G-12.783.478. Teléfono: 964500250. Correo electrónico: endavant@fundacionvillarrealcf.org
- Uso de los datos: administración y promoción de las ayudas concedidas lo cual incluirá del uso de la imagen de los deportistas del Club o bien de los deportistas individuales (videos, fotografías, publicaciones, anuncios, web, redes sociales y medios de comunicación. Los participantes en la presente convocatoria autorizan a la Fundación para que ceda sus datos personales al Villarreal CF, SAD para que utilice su nombre e imagen para promocionar su participación en el programa Endavant.
- Plazos de conservación: los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable.
- Legitimación para el uso de los datos: la base legal para el tratamiento de sus datos es: a) la ejecución del presente contrato privado en el solicitante de las ayudas y la Fundación del Villarreal CF SAD; b) cumplimiento de leyes (Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio, por el que se regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales); c) autorización por su parte para el tratamiento de sus datos (interesado o representante legal).
- Destinatario de los datos: en cumplimiento de la normativa aplicable en el sector, sus datos personales podrían ser cedidos a otras administraciones públicas o cuerpos de seguridad en el desempeño de sus funciones. Del mismo modo y en virtud del cumplimiento de la normativa aplicable en derecho laboral, sus datos personales podrán ser cedidos a organismos correspondientes, para en su caso, cumplir con las obligaciones públicas necesarias (Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Nacional de Estadística...).
- Ejercicio de derechos: puede ejercer sus derechos a través del siguiente medio: email a fundacion@fundacionvillarrealcf.org, aportando documentación que acredite la identidad del solicitante (copia del anverso del Documento Nacional de Identidad, o equivalente). En cualquier caso, puede solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web.